

EL REDACTOR GENERAL

Cádiz viernes 6 de marzo de 1812.



ORDEN DE LA PLAZA. — Gefe de dia: El teniente coronel D. Lorenzo Fernandez So-
Amera, comandante del 2.º batallon de Voluntarios Parada: los cuerpos de la
-guarnicion. Ronda: Voluntarios.

Aun existen labogados embrollones?

El jurista, que al estudio de las leyes ha procura-
do reunir el de la moral y de la sana filosofia,
nunca aconsejará al poderoso que abuse de su
autoridad para violar las que protegen la segu-
ridad personal é inocencia de sus conciudada-
nos: antes bien tomará su defensa con un notable
valor; pero el inicuo jurista que no ha hecho
otro estudio que el del embrollo y la intriga,
interpretando siempre las leyes á favor de los
caprichos é intereses del despota que le tenga
asalariado, ó de quien espere su fortuna, no re-
parará jamas en sugerir ideas arbitrarias, viles
y perjudiciales, aunque de ellas resulte el sacri-
ficio de la virtud y de la inocencia. Tales hom-
bres, objeto de la exêcracion pública, debe-
rian ser desterrados de una tierra, que regada
con la sangre de tantos valientes hijos suyos,
empieza ya á brotar por todas partes los vâs-
tagos hermosos de que se ha de formar el árbol
benéfico de la libertad.—A.

IMPRESOS.

*El Misionero Capuchino. Compendio histórico
de la vida del V. Fr. Diego José de Cádiz.*
Mientras se publica una historia completa de las
apostólicas tareas de este siervo de Dios, ha
querido dar á luz un compendio el M. R. P.
provincial de los capuchinos, F. Serafin de Har-
tales, para gloria del autor de todo bien, y
edificacion del pueblo cristiano.—El dia 30 de
marzo del año de 1743 nació en Cádiz el V. Fr.
Diego, en la calle de la Bendicion de Dios,
digna sin duda de este nombre. Fueron sus pa-
dres Don José Lopez Caamaño y Doña María
Garcí Pérez de Rendon, personas de calidad,
que dieron al recién nacido los nombres de Jo-
sé Francisco. El año de 1757 tomó el hábito
del orden de Menores Capuchinos en Sevilla,

edificando con sus virtudes á aquella comunidad.
Habiendo profesado en 31 de marzo de 1759,
pasó á estudiar filosofia á Ecija, y luego la
teologia á Cádiz, renunciando la carrera de
cátedras en su orden para dedicarse al minis-
terio de la predicacion, á que se sentia llama-
do. Hizo su primera mision en Estepona con
un fruto prodigioso; y corriendo su fama por to-
do el reino, fue de todas partes solicitado pa-
ra repartir el pan de la divina palabra. Las
Andalucías, Murcia, Valencia, Cataluña, Ara-
gon, Asturias, Galicia, Castilla y Madrid fue-
ron teatro de su celo, recibiéndole como un án-
gei de paz, y un nuevo Ferrer. El Cielo au-
torizó su mision con no pocos prodigios, y
bendixo sus apostólicas tareas, concediéndoles
copioso fruto. Reduxo muchos hereges al gre-
mio de la Santa iglesia, y convirtió gran núme-
ro de pecadores. Predicaba con admirable un-
cion, siendo el orador mas elocuente de su
tiempo: tan severo consigo mismo como afable
é indulgente con sus hermanos. La santa liber-
tad con que predicaba le atraxo grandes per-
secuciones y poderosos enemigos que le delata-
ron á la Inquisicion, al consejo de Castilla y
al mismo rei; pero su inocencia le sacó ileso
de todas las contradicciones. Y la fama de su
virtud era tal, que los pueblos salian á su encuen-
tro para recibir su bendicien, teniéndose por
felices de verle. Huyendo de los honores y dig-
nidades, no pudo, sin embargo de su profunda
humildad, resistir á las grandes muestras de apre-
cio que le dieron las mas respetables corpora-
ciones. Los cabildos eclesiásticos de Sevilla, Va-
lencia, Zaragoza, Cordoba, Jaen, Oviedo y
otros muchos le admitieron en su seno, dándole
asiento entre sus dignidades ó canónigos. Las
universidades de Granada, Valencia, Baeza,
Orihuela, Oviedo y Osuna tambien lo incor-
poraron en sus claustros. Las ciudades de Cór-
doba y Sevilla le nombraron su veinte y cuatro,
y su regidor la de Cádiz y otras muchas. La
maestranza de Ronda lo nombró su caballero.
Carlos III, y los sumos pontífices Pio 6.º y
Pio 7.º le honraron tambien particularísima-
mente. En fin, colmado de trabajos y merecimien-
tos, falleció en Ronda el dia 24 de marzo de
1801 á los 58 de su edad.

Periódico militar del Estado-mayor-general
 núm. 9—Continúa la historia de la campaña de Cataluña, y comienza un artículo sobre la instrucción militar. Nuestros yerro pasados, dice, son las seguridades de las victorias futuras; y pues existe la nave de la patria después de haber navegado con tantas tormentas, sin prácticos ni cartas, ahora que los vientos van perdiendo su violencia, que tenemos pilotos y podemos demarcar con exactitud los escollos, no debemos dudar que llegue al deseado puerto. Apresúrense, pues, los españoles amantes de su patria á reunir los materiales con que formar el gran libro de la experiencia; en donde encontraremos los medios de nuestra salvacion. Reúnanse las luces y observaciones de todos. . . . (Al número siguiente.)

Gaceta de la Regencia del 5 — Los franceses han abandonado muchos puntos en el norte de España, que ántes guarnecian, é incendiado enteramente el pueblo de Cantalójas. Las avanzadas del ejército aliado llegan á 8 ó 9 leguas de Salamanca — Marmont estaba el 31 de enero en Zamora. El cuartel general del Norte dicese que lo establecieron en Búrgos los enemigos — El 2 del pasado salió Víctor para Francia: le sucede Gazan en el mando del primer cuerpo — Suchet ha marchado á Cataluña — El coronel Merino, según voces, ha sorprendido 300 franceses cerca de Búrgos — Dicese que la guarnicion de Badajoz se ha aumentado á 60 hombres. Los franceses subsistian á fin del pasado en corto número en Fregenal, Encinasola, Xerez y algunos otros puntos; y siempre en movimiento. Drouet estaba el 18 en Villafranca. En el condado de Niebla solo conservaban la guarnicion de Niebla, y una partida que el 25 estaba en el Alorno.

Diario mercantil del 5 — Se censura el *Tirano de Hungría*, pieza representada en este teatro, y en la que ni la decencia ni las reglas del arte son respetadas, reprehendiendo tambien el autor del artículo su execucion y decoraciones.

Couciso del 5 — En el diario de Madrid de 28 de octubre último se anuncia la subasta de varios efectos que se califican de *bienes nacionales*, y son tan despreciables, que es cosa de irrision. Dos pedazos de estera maltratada, una canasfilla rota, un velon sin tapadera, una tetera rajada por baxo. . . . — Saornil ha interceptado la comunicacion del ejército frances cerca de Medina del Campo, haciendo 100 prisioneros; y Cuesta atacó un cuerpo frances que habia pasado el Tiétar, obligándole á retirarse con pérdida considerable (*no se expresan las fechas*) — Corre un rumor de que los ingleses nos regalan un millón de raciones para el ejército.

NOTICIAS.

Ratisbona 20 de setiembre. — A fines de este año se venderá á pública subasta la biblioteca de Palm. Esta preciosa coleccion la formó el antiguo comisario conde de Palm, á costa de mucho dinero y de 25 años de diligencias. Desde que murió el dueño, que hace casi otros tantos años,

ha estado cerrada, y no se ha permitido entrar en ella á nadie. Consta de 400 volúmenes, y contiene las obras mas antiguas y mas raras de toda especie y de todas las lenguas; pero no se encuentran en ella las obras que se han publicado de 40 años á esta parte. (*Advertiser.*)

Londres 20 de enero — Reina la mayor actividad en todos nuestros astilleros — Se han expedido órdenes para construir muchos navios de línea, y alistar á la mayor brevedad cuantos se hallen en dique. A ningun capitán se da licencia para ausentarse de su buque por mas de ocho dias.

Idem 22 — Según noticias de Jamaica de 23 de noviembre, se han doblado los derechos de importacion á los artículos de granos, procedentes de América, no siendo otro el objeto de esta medida que el fomento de la agricultura en aquella isla. (*Courier.*)

COMERCIO.

Ha abierto registro para Veracruz el bergantín Eolo.

PARTES TELEGRAFICAS DE LA LINEA.

Dia 5. — Desde las 12 de ayer á las de hoy. *Los mismos trabajos* — Las lanchas obuseras del caño del Zorraque han hecho fuego á 60 infantes que pasaban de Puerto-real á Chiclaná; la batería de la Cabezuela á Puntales; y una corbeta bombardera inglesa á la citada batería — Veinte botes y lanchas inglesas han hecho ejercicio de fuego en bahía — Los tránsitos han sido de poca entidad — Cruzan fuera del puerto 1 cañonero español, y 1 bergantín de guerra ingles.

CAPITANIA DEL PUERTO.

Dia 5. Desde las 12 de ayer á las de hoy han entrado los buques siguientes: de la Isla de Leon. f. esp. S. José, con lastre: de Huelva 2 fs. id. con carbon, naranjas y ganado lanar.

CÓRTESES.

Dia 5. — Parte de Sanidad: el dia 3 fueron enterrados 6 cadáveres.

Prestó el juramento de estilo, y tomó asiento el Señor Rus, diputado por Maracaibo.

La comision de Guerra, en vista de la proposicion del Señor Llano, para que se nombre una junta militar que forme una constitucion para los ejércitos, era de dictamen, prescindiendo del modo de elegir los individuos que deban componerla, y conociendo su utilidad: que se pida informe á la Regencia, tanto sobre dicha proposicion, como en cuanto á la del Señor Llamas, y exposicion de Don Luis de Landáburu, segundo ayudante del Estado.

mayor-general, por tener relacion con el asunto. El Señor Llanos se conformó con este dictamen, reservándose empero manifestar à su tiempo las razones poderosas que le asistian para persuadirse que la idea que presentaba era preferible, y conforme à los principios establecidos, sin que se opusiese en cosa alguna, ni à la disciplina, ni à la autoridad del gobierno. — Quedó aprobado el dictamen de la comision.

El Señor Cisneros presentó un escrito referente à los abusos que experimentan los litigantes en el vicinato de México, por parte de los agentes fiscales supernumerarios, que exigen derechos indebidos; para cuyo remedio proponia las medidas que à su juicio deben adoptarse, comprendiéndolas en 8 proposiciones. — No fueron admitidas.

La junta superior de Leon, desde Villafranca del Bierzo, con fecha 15 de febrero último, remitió un edicto en que se convocaba à oposicion para la magistral de la iglesia de Santiago, fecha en la Coruña à 8 del mismo, en el cual se titulaba el M. R. arzobispo Don Rafael Muzquiz, arzobispo y Señor de la ciudad de Santiago; el cual habia mandado arrancar de las esquinas aquella benemérita junta, considerando que en él se contravenia al decreto de las Cortes de 6 de agosto; pues se prohíbe que ninguno en adelante sea osado llamarse Señor, correspondiéndole únicamente este dictado *à la nacion soberana*. Pidió el Sr. Polo que se leyese el decreto sobre Señorios, dado en setiembre. En su consecuencia, y por el cotejo de las fechas, dedujo con evidencia la contravencion à él por el M. R. arzobispo, pidiendo por lo mismo que se pasase la exposicion de la junta y el edicto à la Regencia, para que procediese à lo que haya lugar, à fin de que en lo sucesivo se eviten iguales delitos. Leyóse tambien à petición del Señor conde de Toreno otro decreto de las Cortes, en que se dispone que los empleados y funcionarios que en el término de tercero dia no diesen cumplimiento à las resoluciones del Congreso, sean depuestos de sus empleos &c. El Señor Castelló: „Aquí hai una infraccion de lei, hai un delito; hai otra lei que dispone el modo con que deben castigarse tales infracciones; pues procedase conforme à ella, y no hai mas que hacer...” (murmullo de aprobacion) Señor Argüelles: „Si hemos venido aquí para cubrir con nuestra capa à los que desobedezcan las resoluciones soberanas, està bien que no se pase adelante; pero si, como es cierto, hemos de dar leyes para que se cumplan, porque no de otro modo producirán sus buenos efectos, preciso es que se castiguen à los insubordinados; porque sino, nuestros afanes serán inútiles, el gobierno será mirado con vilipendio, y la anarquía aparecerà inevitablemente à colmar las amarguras de la afligida patria”... Los Señores Calatrava, Villafañe, y algunos otros Señores hicieron varias reflexiones, quedando al fin aprobado: que la Regencia haga entender al M. R. arzobispo el desagrado con que han oido las Cortes el edicto citado, en que titulándose Señor de Santiago, contraviene al decreto de 6 de agosto; sin perjuicio de que en uso de su principal atribucion, cual es, *hacer obedecer las leyes*, proceda à lo demas que haya lugar con arreglo à ellas. (1) Y por lo tocante à la junta de Leon, se resolvió: que la Regencia le manifieste que S. M. ha oido con sumo agrado el celo que ha manifestado por el cumplimiento de las leyes.

(1) Es tanto mas sensible el incidente de que se trata, quanto lo motiva un prelado que, por

La comision encargada del arreglo de la Biblioteca de Cortes dió cuenta del estado en que se halla; pues à beneficio del esmero del bibliotecario de S. M. Don Bartolomé Gallardo se habian ya reunido hasta diez mil volúmenes. En este concepto proponia que para el mejor desempeño de las atribuciones de aquella, podria el Congreso nombrar en calidad de oficial estacionario à Don Gregorio Cabañas, empleado en la biblioteca real de Madrid, y sugeto de mérito è instruccion en varios idiomas; y para mozo de la misma, à Juan Martinez, criado de la casa real; en la inteligencia de que ambos están disfrutando los sueldos que respectivamente les pertenecen por sus anteriores destinos; siendo igualmente de parecer que en atencion à los méritos patrióticos de Don Bartolomé Gallardo, y à los que ha contraido en el encargo que tan puntual y útilmente está desempeñando, podria S. M. concederle à lo ménos el sueldo de 150 reales anuales, sin perjuicio de compensarle competentemente cuando las circunstancias sean ménos aparadas, entendiéndose que esta asignacion deberá contarse desde el dia en que fue nombrado tal bibliotecario. — Así quedó aprobado.

Continuó la discusion sobre juramentados. Los Señores Calatrava, Morales Gallegos, y otros produjeron las reflexiones que creyeron oportunas, ya con respecto à que no convenia derogar lo resuelto sobre este punto, sino declarar que el ánimo del Congreso no fue comprender en ella à los que juraron al gobierno intruso por la fuerza, ni à los pueblos que al tiempo de ser invadidos se les exigió del mismo modo; y ya en orden à que se suspendiese toda resolucion hasta que se forme un reglamento sobre infidencia, el cual clasificando debidamente los delitos de esta especie, evite las perjudicialísimas resultas que una mal entendida indulgencia podria acarrear à la patria.... (Quedó pendiente.) Se levantó la sesion.

Artículo comunicado.

Señor Redactor general: Leia yo su periódico de Vd. (núm. 262) y en el extracto del *Conciso* hallé que el total cargo de la tesorería general desde 16 hasta 22 de febrero ascendió à 5793626 rs. y 18½ mrs., y la data à 2916708 rs.

serlo, debiera enseñar à sus ovejas con el ejemplo à respetar la autoridad legítima del gobierno, evitando las funestísimas consecuencias que pueden resultar à la patria de la desobediencia autorizada por un individuo distinguido por su carácter y dignidad. Un gobierno que no castigue las infracciones de sus decretos, està muy cerca de ser despreciado; y cuando llega este caso, la anarquía (el mas terrible mal que puede acontecer à las naciones) no està lejos de desplegar su influjo desolador. He aquí indicada la necesidad de tomar una providencia fuerte, que al paso que pese sobre los infractores, sirva de escarmiento à los débiles y mal intencionados, para que contenidos en los límites de la razon y la justicia, eviten el desorden que necesariamente brota de la desobediencia, y logre el gobierno aquella consideracion respetuosa que es absolutamente indispensable, para que surtiendo efecto sus resoluciones, pueda recoger la nacion el fruto saludable que se promete del celo y sabiduria de sus gobernantes.

y 8 mrs. ¡Brabo! Dixe al momento; gracias á Dios que la caja nacional tiene un sobrante de 2876918 rs. de vn. y 10½ mrs.; pero como no me pareció mui posible, busqué un amigo que me prestase el *Conciso*, y ¡triste de mí! Hallé que el ruido era mucho; pero las nueces pocas, puesto que en *dinero* solo habia 11786 rs. 26 mrs.; siendo lo restante, 1845131 rs. y 18½ mrs. en *vales reales*, 1020000 en seis libranzas sobre la *Puebla de los Angeles*. ¡Válgate el diablo por tales libranzas! exclamé tirando el *Conciso*.... Si al cabo de un año no se han podido reducir á *dinero*; á qué fin ocupar los estados y cuentas con una partida quimérica? Esta entró en tesoreria en marzo del año pasado por préstamo en calidad de reintegro que hizo D. Tomas Nenclares, apoderado general del conde de Gages. Se habrá pagado á este su importe en el todo ó parte? Ya lo sabríamos, si como es justo se hubieran publicado corrientemente los estados mensuales de tesoreria, que están sepultados en el misterio ú en el olvido hace ocho meses. Sin embargo de ignorarse el verdadero fin, condiciones y motivo de admision de tan singular préstamo, no es creible que el objeto fuese el entregar á la tesoreria las letras para que ella las negociase, ó diese en pago, y recibir luego el librador el dinero con sus manos lavadas, afectándose un servicio á la patria, que en tal caso lo seria (y grande) solo para el Sr. conde. Si así ha sido, se habrá cometido un grave delito, que convendria averiguar y castigar; pero si, como es de creer, no ha habido tal crimen, hallo mui ridiculo que despues de 12 meses se esté dando una existencia tan mala en todos los estados, siendo mas fácil darle las gracias al apoderado del Sr. conde por tan patriótico servicio, y devolverle sus libranzas para que las negocie cuando pueda, dexándole empero su derecho á salvo, para entregar el dinero por donativo ó préstamo en beneficio de la patria luego que pueda negociarlas. Con esto habrá ménos partidas inútiles en las cuentas de tesoreria; y solamente en el ahorro de tiempo, pape, plumas y tinta que se gastan en estar escribiendo sin cesar la tal partida habrá una verdadera ganancia.—T. J.

Artículo comunicado.

Estado-mayor: 2.ª division: 4.º ejército — Sr. Redactor General: Incluyo á V. la adjunta noticia para que se sirva insertarla en su periódico, añadiendo que en casa de la Excm. Sra. condesa de Benavente se reciben los donativos para la 2.ª division del 4.º ejército — B. L. M. de V. su seguro servidor — Miguel Desmaisieres — Real Isla de Leon 25 de febrero de 1812.

Siguen los donativos hechos á la 2.ª division del 4.º ejército.

rs. vn.	
Los diputados del supremo Congreso nacional	5580
D. Manuel Solis, marques de las Navas	2000
El Excmo. Sr. conde de Altamira ..	1000
El Excmo. Sr. marques de Bélgida ..	320
El conde de Noblejas	160
El tesorero general, D. Víctor Soret ..	400

Por disposicion del Excmo. Sr. gobernador de la plaza de Cádiz se han recibido los efectos siguientes con destino al vestuario del regimiento de Ciudad-Real—618 chaquetas con mangas: 700 pantalones de lienzo: 690 pares de botines de idem: 390 gorros de cuartel: 420 capotes: 663 camisas: 1326 pares de zapatos: 100 morriones: 700 pares de cifras con las iniciales del regimiento: 147 gruesas de botones.

Del depósito general de vestuarios 1843 varas de lienzo cañamazo para forros de los chalecos con mangas, de los gorros de cuartel, de los corbatines, y de las mangas de las casacas que no los tenían

CALLE ANCHA.

El consejo de la Guerra ha mandado poner en libertad al comisario de guerra D. Narciso Rubio.

Aviso.

Los Sres. Vienne Larüe, de este comercio, hacen saber al público que su corresponsal en Lóndres, D. Juan Pedro de Roure, ofrece por medio de su casa en Paris, titulada Guillermo de Roure y compañía, hacer entregar á los prisioneros españoles y portugueses, en el parage donde se hallen, los socorros que sus parientes, amigos ó compatriotas les quisieren remitir, con rebaxa de los gastos acostumbrados; cuyas sumas recibirán aquí y remitirán gratuitamente á dicho Roure de Lóndres: el cual ademas les previene hallarse con el mismo encargo las casas siguientes.

Sres. D. Salvador Rivera é hijo ..	Coruña.
Miguel de Pedrorera	Burgos.
Viuda de Troliaga é hijos	Bilbao.
Pedro Garcias	Madrid calle de las Fuentes, núm. 3.
Miguel de la Riba	Santiago.
Manuel de Taboas	Vigo.
Gerónimo Reguera	Ferrol.
Alonso Bobo	Orense.
Francisco Alvarez	Lugo.
Manuel Ferreira Basto	Lisboa.
Balter Tindale y compañía	Oporto.